



# ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



Tlalpan, Ciudad de México a 12 de octubre del año 2020.

## CIRCULAR 07/2020

### C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN TLALPAN.

PRESENTE.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el día 06 de febrero del año 2020, en el que exhorta a las 16 **ALCALDÍAS**; para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades locales respectivas, “ordenen y lleven a cabo visitas de verificación administrativa de forma semestral, en materia de establecimientos mercantiles, dedicados a la comercialización de animales, así como en los focos rojos y mercados públicos que, se tengan identificados con anomalías en prácticas de comercialización de animales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones locales y federales de protección a los animales, y de ser el caso, generar las sanciones correspondientes a los infractores”.

Derivado de lo anterior se exhorta a los establecimientos con giro de: Boutique de mascotas, venta y/o compra de mascotas, distribución de mascotas, estética para mascotas o estética canina, veterinaria, servicios generales para mascotas, servicios funerarios para mascotas, acuarios y todos aquellos que de alguna u otra forma, tengan o reciban animales en su negocio; para que de manera inmediata, observe todas y cada una de las medidas de protección y resguardo de animales, a fin de evitar en su totalidad el maltrato o fallecimiento de los mismos, apegándose



## ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



estrictamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Protección a los Animales vigente en la Ciudad de México.

No omito mencionar que, en caso de hacer caso omiso al presente, se solicitará la integración y personalización debida de la Orden de Verificación en Materia de Establecimientos Mercantiles, para que se apliquen las sanciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.**

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES  
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.  
Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.  
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.  
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.